CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXI	Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 29 de noviembre de 2017	Número 4916-I

CONTENIDO

Comunicaciones oficiales

3 De los diputados Rafael Hernández Soriano, Verónica Delgadillo García, Jesús Sesma Suárez, Guadalupe González Suástegui y Christian Joaquín Sánchez Sánchez, por las que solicitan el retiro de iniciativas

5 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SRE a impulsar ante las empresas mexicanas con operaciones en EUA la contratación de *dreamers* de origen nacional con permiso vigente, como medida para que permanezcan en ese país con carácter de trabajadores extranjeros; y, en caso de repatriación, promover una estrategia para generarles una oferta laboral especial a fin de que encuentren oportunidades de trabajo acordes con su capacidad y experiencia profesional, así como impulsar que los jóvenes de origen mexicano actualmente beneficiarios por el DACA, en caso de ser repatriados, puedan continuar sus estudios o el ejercicio de su profesión en México

7 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Sedesol a realizar una campaña de regularización de los centros de atención de las personas adultas mayores en todo el territorio nacional para asegurar la sujeción a las normas emitidas para su funcionamiento y operación, con objeto de garantizarles el respeto irrestricto de sus derechos ahí

8 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Sedesol a difundir entre la población los programas de apoyo del servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijos a efecto de que cuenten con tiempo para estudiar o capacitarse

11 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar al titular del Ejecutivo federal que haga pública la información relativa a las acciones y el presupuesto ejerci-

Pase a la página 2

Anexo I

Miércoles 29 de noviembre

do en el establecimiento de la protección de los migrantes en el periodo de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional

13 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SRE a enriquecer la postura de protección de los connacionales remitiendo sus propuestas y preocupaciones en la materia, y a dar a conocer la ruta específica de atención legal y asesoría para los *dreamers* de origen mexicano que fueren deportados

14 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SRE a garantizar por una política pública integral la protección y el respeto de los derechos humanos de los mexicanos que se encuentran en EUA y fuera de ahí, dadas las políticas implantadas por el gobierno de ese país

16 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al director general del Centro Nacional de Control de Energía a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio de electricidad en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo, y 10 de septiembre de 2017

17 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SRE a evaluar la pertinencia de sumarse al Convenio sobre la Protección a la Maternidad, de la OIT

18 De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SRE y el Ejecutivo federal a emitir un pronunciamiento oficial en defensa de los derechos humanos de los connacionales en respuesta de las detenciones de migrantes en EUA

Iniciativas de las legislaturas locales

19 Del Congreso de Querétaro, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

20 Del Congreso de Querétaro, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 111 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Comunicaciones

De los diputados Rafael Hernández Soriano, Verónica Delgadillo García, Jesús Sesma Suárez, Guadalupe González Suástegui y Christian Joaquín Sánchez Sánchez, por las que solicitan el retiro de iniciativas

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 24 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Por este conducto, y de conformidad con el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de esta Cámara de Diputados, solicito se tengan por retirada de todos los registros parlamentarios las siguientes Iniciativas presentadas por el suscrito y publicadas en la Gaceta Parlamentaria en las fechas indicadas:

1. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 6o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, turnada a la Comisión de Igualdad de Género. Presentada el 12 de septiembre de 2017.

2. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, turnada a la Comisión de Salud. Presentada el 12 de septiembre de 2017.

3. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 44 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores. Presentada el 12 de septiembre de 2017.

4. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados. Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. Presentada el 4 de abril de 2017.

Sin otro particular, y seguro de contar con sus finas atenciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Rafael Hernández Soriano (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 28 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito de la manera más atenta que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 15 y 379 del Código Penal Federal (en materia de delito por necesidad) y que fue turnada a la Comisión de Justicia, lo anterior con la finalidad de alcanzar los acuerdos y plazos necesarios para su aprobación.

Sin otro particular asunto agradezco su amable atención.

Atentamente
Verónica Delgadillo García (rúbrica)
Secretaria de la Mesa Directiva

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 27 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
De la honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, sea retirada la siguiente iniciativa, presentada el pasado 28 de junio 2017 y turnada a la Comisión de Trabajo y Prevención Social.

• Que reforma diversas disposiciones de las Leyes Federales del Trabajo y de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional. Presentada por el di-

putado Emilio Enrique Salazar Farías y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente
Diputado Jesús Sesma Suárez (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
martes 28 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

Por esta vía, y con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, le solicito respetuosamente que gire sus apreciables instrucciones a fin de que la iniciativa con proyecto de decreto por la que reforma y adiciona diversos artículos a la Ley de Vivienda, publicada en Gaceta Parlamentaria de fecha 28 de septiembre de 2017, sea retirada de los registros parlamentarios con la finalidad de realizar modificaciones y mejoras al proyecto.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente, le reitero mis distinguidas consideraciones.

Atentamente
Diputada Guadalupe González Suástegui (rúbrica)

Palacio Legislativo, a 27 de noviembre de 2017.

Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Sirva la presente para solicitarle de la manera más atenta, con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, publicada en Gaceta Parlamentaria el día 19 de septiembre de 2017, sea retirada de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para efecto de profundizar sobre su contenido y, en su caso, poder presentarla posteriormente.

Agradeciendo de antemano su amable atención, aprovecho la oportunidad para reiterarme a sus apreciables consideraciones.

Atentamente
Diputado Christian Joaquín Sánchez Sánchez (rúbrica)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SRE a impulsar ante las empresas mexicanas con operaciones en EUA la contratación de *DREAMERS* de origen nacional con permiso vigente, como medida para que permanezcan en ese país con carácter de trabajadores extranjeros; y, en caso de repatriación, promover una estrategia para generarles una oferta laboral especial a fin de que encuentren oportunidades de trabajo acordes con su capacidad y experiencia profesional, así como impulsar que los jóvenes de origen mexicano actualmente beneficiarios por el DACA, en caso de ser repatriados, puedan continuar sus estudios o el ejercicio de su profesión en México

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-8-4123, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar DEP-1679/ 17, suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a impulsar ante las empresas mexicanas con operaciones en Estados Unidos de América la contratación de *dreamers* de origen mexicano que cuentan con permiso vigente, como medida para que permanezcan en ese país con carácter de trabajadores extranjeros. Asimismo, en caso de que éstos sean repatriados a. México, promover una estrategia para que dichas empresas generen una oferta laboral especial a fin de que encuentren oportunidades de trabajo de acuerdo con su capacidad y experiencia profesional, así como impulsar que los jóvenes de origen mexicano que actualmente son beneficiados por el DACA, en caso de ser repatriados, puedan continuar sus estudios o el ejercicio de su profesión en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace legislativo
Y Acuerdos Políticos de la
Secretaría de Gobernación
Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y con arreglo a las facultades de la subsecretaría a su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta de las proposiciones relativas al punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión el 26 de octubre de 2017, cuyos resolutivos son los siguientes:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo federal a instaurar las acciones que en materia de derecho sean necesarias para proporcionar a los jóvenes de origen mexicano conocidos como *dreamers* el debido apoyo y acompañamiento jurídico, en aras de lograr que el gobierno de Estados Unidos de América cumpla la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), promulgada en la administración encabezada por el entonces presidente Barack Obama.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los secretarios de Relaciones Exteriores, del Trabajo y Previsión Social, y de Economía a impulsar de manera coordinada ante las empresas mexicanas con operaciones en Estados Unidos de América la contratación de *dreamers* de origen mexicano que cuentan con permiso vigente, como medida para que permanezcan en ese país con carácter de trabajadores extranjeros. Asimismo, en caso de que éstos sean repatriados a México, se les exhorta a promover una estrategia para que dichas empresas generen una oferta laboral especial a fin de que los *dreamers* de origen mexicano encuentren oportunidades de trabajo de acuerdo con su capacidad y experiencia profesional.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a los secretarios de Educación Pública, y de Relaciones Exteriores a impulsar de manera coordinada que los jóvenes de origen mexicano que actualmente son beneficiados por el DACA, en caso de ser repatriados, puedan continuar sus estudios o el ejercicio de su profesión en México.

Por lo expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar al Congreso de la Unión la información anexa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica)
Director General de Coordinación Política

Respuesta al punto de acuerdo sobre los *dreamers*

Al respecto, se informa que, desde que se anunció el DACA, en 2012, la red consular de México desplegó una amplia campaña informativa sobre el programa y, posteriormente, su propuesta de ampliación. Asimismo, se otorgaron servicios especializados a los jóvenes mexicanos que pudieran beneficiarse de este programa, facilitando su acceso a trámites de documentación y ampliando los servicios de protección preventiva, así como el uso de recursos legales para prevenir y responder a abusos en Estados Unidos.

Los consulados proporcionan información oportuna, real y fidedigna para evitar que beneficiarios del DACA y sus familias sean víctima de engaños o fraudes. También les informan sobre sus derechos y se les otorga asistencia y representación legal en los casos que sea necesaria. Ofrecen además una amplia gama de servicios para ayudarles a proteger sus bienes.

Además, la red consular ofrece servicios financieros y patrimoniales, información sobre programas de crédito para jóvenes emprendedores, trámites escolares, asesoría sobre procesos de custodia de menores, a fin de facilitar la reinserción económica y social de los migrantes en retorno. El gobierno de México siempre ha mantenido su compromiso de proteger a sus connacionales en el extranjero. Los beneficiarios del DACA son candidatos para beneficiarse de toda la ayuda consular disponible, a fin de reducir su nivel de vulnerabilidad.

Ante la terminación del programa, anunciada por el gobierno de Estados Unidos el 5 de septiembre, la cancillería ha redoblado esfuerzos para ofrecer atención integral a los mexicanos afectados. Se fortalecieron las acciones de protección de estos jóvenes para evitar y atender casos de abuso. Asimismo, se han desplegado acciones, adicionales a la estrategia Somos Mexicanos, para garantizar la plena integración de los jóvenes que regresen al país.

En términos de apoyo jurídico, tan sólo de enero al 30 de septiembre de 2017 se llevaron a cabo 2 mil 579 eventos de protección preventiva relevantes al Programa de Acción Diferida.

Las estadísticas de protección consular se encuentran en el siguiente sitio:

https://transparenciaproteccion.sre.gob.mx/pdfs/presupuestos/499_1508171453.pdf

(Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Sedesol a realizar una campaña de regularización de los centros de atención de las personas adultas mayores en todo el territorio nacional para asegurar la sujeción a las normas emitidas para su funcionamiento y operación, con objeto de garantizarles el respeto irrestricto de sus derechos ahí

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-1375 signado por la diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia de! similar número DG.510.11/ 9796/ 2017 suscrito por el licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores, en todo el territorio nacional para asegurar el cumplimiento a lo establecido en las normas emitidas para su funcionamiento y operación; con el objetivo de garantizar a los adultos mayores el respeto irrestricto a sus derechos en estos espacios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Subsecretaría de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio número SELAP/ UEL/ 311/ 250916, por el cual hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Social, a que en la medida de sus facultades realice una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas Mayores en todo el territorio nacional para asegurar su apego a lo establecido en las normas emitidas para su funcionamiento y operación; con el objetivo de garantizar a los adultos mayores el respeto irrestricto a sus derechos en estos espacios.

Al respecto, adjunto copia simple del oficio número SJ/ 1289/ 2017, signado por el licenciado Jorge Castillo Quintal, subdirector jurídico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, mediante el cual se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Antonio Musi Veyra (rúbrica)
Director General Adjunto de Normatividad
y Convenios

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017.

Ciudadano Antonio Musi Veyna
Director General Adjunto de Normatividad
y Convenios
Unidad del Abogado General y Comisionado
para la Transparencia en la Sedesol
Presente

En atención a su oficio número DG. 510. 11/ 9396/ 2017, mediante el cual solicita formular los comentarios pertinentes al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la

Unión, en el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social a que en la medida de sus facultades realice una campaña de regularización de los Centros de Atención de las Personas Adultas mayores en todo el territorio nacional para asegurar su cumplimiento a lo establecido en las normas emitidas para su funcionamiento y operación; con el objetivo de garantizar a los adultos mayores el respeto irrestricto a sus derechos en estos espacios.

El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Inapam), a través de la Dirección de Atención Geriátrica, ha estado trabajando en la integración de un Registro Único Nacional con la intención de conocer el número de centros dedicados a la atención de las personas adultas mayores, a la fecha se tienen registrados a nivel nacional los siguientes:

Centro	**Número de registro**
Albergues	450
Clubes	2050
Residencias	234
Comedores y otros	220
Total	**3120**

Se han establecido los siguientes modelos de atención:

1. Albergues

2. Residencias

3. Centros de Atención Integral

4. Centros Culturales

Ciudad de México, a 15 de noviembre de 2017.

Oficio número SJ/ 1289/ 2017

En los que se cuenta con un Programa de Trabajo y un Reglamento para regularizar la atención.

A través del Consejo Nacional de Coordinación Interinstitucional sobre el tema de adultos mayores al que asisten 53 instituciones (gobierno federal, academia y sociedad civil organizada) se generan acuerdos para las buenas prácticas hacia la atención de las personas adultas mayores.

En la medida de nuestras facultades y de los recursos disponibles se han llevado a cabo supervisiones en centros de atención donde ha resultado la necesidad de capacitación al personal y la adecuación de los centros para favorecer la accesibilidad de las personas adultas mayores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente
Licenciado Jorge Castillo Quintal (rúbrica)
Subdirector Jurídico del Inapam

(Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Sedesol a difundir entre la población los programas de apoyo del servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijos a efecto de que cuenten con tiempo para estudiar o capacitarse

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-2-2309, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines proceden-

tes, copia del similar número DG.510.11/9800/017 suscrito por el licenciado Antonio Musi Veyna, director general adjunto de Normatividad y Convenios de la Secretaría de Desarrollo Social, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia para que difunda entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su oficio número SELAP/300/3082117, por el cual hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado el día 26 de octubre del año en curso, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras, a tomar las medidas necesarias para ampliar la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras, el cual también beneficia a madres o padres solos que estudian, así como para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse.

Al respecto y por instrucciones del licenciado David Garay Maldonado, abogado general y comisionado para la Transparencia, adjunto copia simple del oficio número SDSHIDGS/214/987/2017, signado por el licenciado Diego Borja Lascurain, director general de Seguimiento de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano, mediante el cual se da contestación al punto de acuerdo de referencia.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Antonio Musi Veyna (rúbrica)
Director General Adjunto de Normatividad
y Convenios

Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2017.

Antonio Musi Veyna
Director General Adjunto de Normatividad
y Convenios
Presente

En atención a su oficio número DG.510.11/923012017 del 7 de noviembre de 2017, a través del cual la Dirección General Adjunta de Normatividad y Convenios, de la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, envió al licenciado Eviel Pérez Magaña, punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras, a tomar las medidas necesarias para ampliar la cobertura del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, el cual también beneficia a madres y padres solos que estudian; así como para que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse.

Al respecto, envío a usted los comentarios realizados al Punto de Acuerdo en comento, elaborados con la información remitida por la Dirección General de Políticas Sociales, área encargada de la operación del Programa de Estancias Infantiles.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente
Diego Borja Lascuráin (rúbrica)
Director General

Comentarios al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados a través del cual se exhorta 1) al titular de Poder Ejecutivo federal a tomar las medidas necesarias para ampliar la cobertura del programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras, el cual también beneficia a madres o padres solos que estudian. 2) a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, así como a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, a que difundan entre la población los distintos programas de apoyo de servicio de estancias infantiles dirigidos a estudiantes con hilas o hilos. Para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse; y 3) a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, para que tomen las medidas necesarias a fin de crear programas de apoyo de servicio de estancias infantiles. Dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar o capacitarse; y en caso de que ya operen algún programa de esa naturaleza, amplíen su cobertura en beneficio de ese sector estudiantil.

Respecto a la Secretaría de Desarrollo Social es importante mencionar que el Programa de Estancias Infantiles, se rige por lo dispuesto en sus Reglas de Operación para cada ejercicio fiscal; para 2017 éstas fueron publicadas el 28 de diciembre de 2016, en el Diario Oficial de la Federación, en donde se destaca que su objetivo general es:

• Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos y tutores que buscan empleo, trabajan o estudian y acceden a los servicios de cuidado y atención infantil.

Con relación a la ampliación de la cobertura del Programa de Estancias Infantiles es necesario considerar que la atención de las personas que requieran los servicios de cuidado y atención infantil, en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, o bien para la afiliación de personas para otorgar los servicios de cuidado y atención infantil en la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, está en función directa del presupuesto que se asigne a la Dependencia para el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a las Madres Trabajadoras (PEI), es por ello que la optimización del ejercicio de les recursos en el presente ejercicio fiscal, permitió el otorgamiento de apoyos para la atención de la contingencia que representaron los sismos y en algunas entidades federativas las inundaciones para las Estancias Infantiles afectadas por estos fenómenos naturales. Es por ello, que para la ampliación de la cobertura del Programa se necesita que la Cámara de Diputados otorgue un mayor presupuesto al Programa.

Sobre la segunda parte del punto de acuerdo es importante mencionar que la Secretaría de Desarrollo Social estima que la difusión del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras se realizará por cada delegación federal de la Sedesol en las 32 entidades federativas y a través de los canales que pasee la secretaría para tales efectos.

Resulta relevante mencionar también que la información del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras se encuentra disponible en la página web www.gob.mx/sedesol o httos://www.gob.mx/sedesol/es/acciones-y-programas/estancias-infantiíes-para-apovar-a-madres-trabajadoras.

Con relación a la tercera parte del punto se señala que es vital denotar que el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras opera para dar beneficios a la población objetivo, integrada por madres, padres solos V tutores que trabajan, buscan empleo, o estudian, tal como se ordena en el numeral 3.2 de las Reglas de Operación del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras para el ejercicio fiscal 2017, disposición que a la letra indica:

3.2. Población Objetivo

Modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos

"En esta modalidad la población objetivo son las madres, padres solos y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuyo ingreso per cápita estimado por hogar no rebasa la Línea de Bienestar (LB) y declaran que no tienen acceso a servicios de cuidado y atención infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, y que tienen bajo su cuidada al menos a una niña o niño de entre 1 y hasta 3 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 4 años), o

entre 1 y hasta 5 años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los 6 años), en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.

Lo anterior demuestra que el sector estudiantil se encuentra incluido en el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, es decir, cualquier estudiante podrá recibir los beneficios del Programa, siempre y cuando reúna los criterios y requisitos de elegibilidad descritos en el numeral 3.3 inciso a) de las Reglas de Operación del Programa.

En vista de que en este último el Legislativo exhorta a "... Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, en las entidades federativas, para que tomen las medidas necesarias a fin de crear programas de apoyo de servicio de estancias infantiles, dirigidos a estudiantes con hijas o hijos, para que cuenten con el tiempo necesario para estudiar ..." [SIC], la Secretaría de Desarrollo Social permanecerá pendiente de las acciones que realicen cada una de las entidades federativas y la Ciudad de México en torno a los programas que en la materia se implementen y logren una sinergia en la atención de niñas y niños.

(Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para solicitar al titular del Ejecutivo federal que haga pública la información relativa a las acciones y el presupuesto ejercido en el establecimiento de la protección de los migrantes en el periodo de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-3-2695, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DEP-1662/ 17, suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, y de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el cual se solicita al titular del Ejecutivo federal que haga pública la información relativa a las acciones y el presupuesto ejercido en su implantación para la protección de los migrantes en el periodo de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
Y Acuerdos Políticos de la
Secretaría de Gobernación
Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exte-

riores y con arreglo a las facultades de la subsecretaría a su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta de las proposiciones relativas al punto de acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión el pasado 26 de octubre de 2017, cuyos resolutivos son los siguientes:

> **Primero.** La Cámara de Diputados solicita al titular del Ejecutivo federal que haga pública la información relativa a las acciones y el presupuesto ejercido en su implementación para la protección de los migrantes en el periodo de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional, así como el proceso de refuerzo de las instancias consulares y de atención a mexicanos en Estados Unidos de América, dadas las medidas del gobierno de aquel país en materia migratoria.
>
> **Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal para que, a través del Instituto Nacional de Migración, haga público el estatus de implantación del "Protocolo de actuación para asegurar el respeto de los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios", en el marco de la creciente afluencia de niñas, niños y adolescentes migrantes hacia Estados Unidos de América.

Por lo expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar al Congreso de la Unión la información anexa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica)
Director general de Coordinación Política

Respuesta al punto de acuerdo relativo a las acciones y el presupuesto ejercido en su implantación para la protección de los migrantes en el periodo de enero de 2017 a la fecha en territorio nacional

Al respecto, se informa que el 17 de febrero de 2017, por instrucciones del presidente de la República, Enrique Peña Nieto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó a la cancillería recursos excedentes de carácter excepcional por un monto de mil 70 millones 49 mil 35 pesos (54 millones 317 mil 210 dólares) para la protección de mexicanos en Estados Unidos. A septiembre de 2017 se habían transferido 625 millones 734 mil 889 pesos, equivalente a 58.4 por ciento del total.

Estos recursos han sido asignados a los siguientes rubros: recursos humanos, programa de protección a mexicanos, programa de servicios consulares, ventanillas de asesoría financiera y protección al patrimonio, y apoyo a migrantes a través de las delegaciones. En materia de protección, los recursos se han destinado específicamente al fortalecimiento del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos, creación de los centros de defensoría en los 50 consulados en Estados Unidos, fortalecimiento de la representación y orientación legal de las personas mexicanas en ese país y ampliación de la campaña de avisos e información a migrantes.

El 24 de abril de 2017, la cancillería lanzó el portal Transparencia Protección (https://transparenciaproteccion.sre.gob.mx/), donde se especifican el presupuesto ejercido y los resultados de los programas por rubro y consulado. El sitio se actualiza de manera mensual.

Con relación al "Protocolo de actuación para asegurar el respeto de los principios y la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes en procedimientos administrativos migratorios", informo que por la naturaleza del tema, éste corresponde al Instituto Nacional de Migración, de la Secretaría de Gobernación.

No obstante, hago de su conocimiento que el gobierno de México –desde la cancillería y otras instancias de gobierno– ha construido una respuesta multidimensional que busca la atención integral de los retos que implica la presencia de niñas, niños y adolescentes no acompañados en el contexto migratorio, considerándolos como sujetos de derechos.

Ejemplo de ello son los arreglos locales de repatriación suscritos entre autoridades de México y Estados Unidos, así como el "Protocolo para la atención consular de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados", desarrollado en colaboración con la Oficina en México del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia y un grupo de consultores especialistas en el tema.

(Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SRE a enriquecer la postura de protección de los connacionales remitiendo sus propuestas y preocupaciones en la materia, y a dar a conocer la ruta específica de atención legal y asesoría para los *dreamers* de origen mexicano que fueren deportados

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-2696, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-1659/17, suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a enriquecer la postura de protección a nuestros connacionales remitiendo las propuestas y preocupaciones que en la materia pasean; así como dar a conocer la ruta específica de atención legal y asesoría para los llamados *dreamers* de origen mexicano que pudieran ser perjudicados ante una eventual deportación a México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a las proposiciones relativas al punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión el pasado 26 de octubre de 2017, cuyo resolutivo es el siguiente:

> **"Primero.** La Cámara de Diputados refrenda su compromiso de velar permanentemente por el respeto de los derechos y la justicia para los emigrantes mexicanos radicados en los Estados Unidos de América, y exhorta a los tres niveles de gobierno en el ámbito de sus facultades, a enriquecer la postura de protección a nuestros con nacionales remitiendo a esta soberanía todas las propuestas y preocupaciones que en la materia posean.
>
> **"Segundo.** La Cámara de Diputados hace un extrañamiento al gobierno de los Estados Unidos de América, por las políticas implementadas que persiguen y promueven la criminalización a los emigrantes mexicanos radicados en aquél país, así como por el discurso de odio alrededor de los latinos en aquella nación, conminándolo a que se conduzca con estricto apego a los parámetros que señala el derecho internacional, el respeto de los derechos humanos de las personas y la cultura de la tolerancia y la diversidad, símbolo de sociedades modernas y de avanzada en todo el mundo.
>
> **"Tercero.** La Cámara de Diputados, solicita al titular del Poder Ejecutivo federal dé a conocer la ruta específica de atención legal y asesoría para los llamados *dreamers* de origen mexicano que pudieran ser perjudicados ante una eventual deportación a México.

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa al honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica)
Director General de Coordinación Política

Respuesta al punto de acuerdo relativo a refrenda su compromiso de velar permanentemente por el respeto de los derechos de la justicia para loe emigrantes mexicanos radicados en Estados Unidos de América

Al respecto, se informa que la Secretaría de Relaciones Exteriores está llevando a cabo una intensa labor de asesoría jurídica y protección consular, mediante la Embajada de México en Estados Unidos y los 50 consulados en ese país, para promover y defender con todos los recursos legales a su alcance los derechos de los mexicanos migrantes. A septiembre de 2017, se han llevado a cabo 7 mil 632 talleres en los diferentes centros de defensoría establecidos en los consulados de México en ese país. Los talleres abarcan temas relacionados a las principales preocupaciones de los migrantes como, conocimiento y defensa de sus derechos, diagnóstico migratorio, doble nacionalidad, plan de emergencia, entre otros.

Asimismo, la Cancillería continúa el acercamiento y colaboración con socios estatales y locales clave con objeto de reconocer las contribuciones de los mexicanos, rechazando aquellas opiniones que promueven el odio y el racismo. Como lo estableció el presidente Enrique Peña Nieto en enero de 2017, el mutuo respeto entre nuestros países es deberá seguir siendo la base de nuestra interacción.

En referencia a la situación de los jóvenes *dreamers* que podrían regresar a nuestro país, la Secretaría de Relaciones Exteriores, por medio de la red consular, les ofrece información y asistencia para facilitar su reintegración. Entre estos servicios destacan los programas de educación financiera y protección del patrimonio; información sobre programas de crédito para jóvenes emprendedores, el Seguro Popular e inserción al sistema educativo nacional; y asesoría sobre procesos de custodia de menores. México recibe a los jóvenes con los brazos abiertos. No obstante, si su deseo es permanecer en Estados Unidos, la cancillería seguirá apoyándolos y salvaguardando sus derechos.

(Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SRE a garantizar por una política pública integral la protección y el respeto de los derechos humanos de los mexicanos que se encuentran en EUA y fuera de ahí, dadas las políticas implantadas por el gobierno de ese país

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-2496 signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP-1661/ 17 suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia para que a través de una política pública integral, se asegure la protección y respeto a los derechos humanos de los mexicanos que se encuentran dentro y fuera de Estados Unidos de América, dadas las políticas implantadas por el gobierno de aquel país.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 16 de noviembre de 2017.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la Subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a las proposiciones relativas al punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión el pasado 26 de octubre de 2017, cuyo resolutivo es el siguiente:

> **Único.** La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal y a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores y Economía, para que de manera coordinada y a través de una política pública integral, se asegure la protección y respeto a los derechos humanos de los mexicanos que se encuentran dentro y fuera de Estados Unidos de América, dadas las políticas implantadas por e! gobierno de aquel país, así como ejercer una estrategia que proteja la línea de comercio de nuestro país.

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa al honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica)
Director general de Coordinación Política

Respuesta al punto de acuerdo relativo a la protección y respeto a los derechos humanos de los mexicanos que se encuentran dentro y fuera de Estados Unidos de América

Como lo estableció el secretario de Relaciones Exteriores, Luis Videgaray Caso, el respeto a los derechos humanos de los mexicanos en Estados Unidos es prioridad para México.

Por esta razón, el 17 de febrero de 2017, por instrucciones del presidente de la República, Enrique Peña Nieto, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) autorizó a la cancillería recursos excedentes de carácter excepcional por un monto de 1 mil 70 millones 49 mil 35 pesos (54 millones 317 mil 210 dólares) para la protección de mexicanos en Estados Unidos.

Estos recursos han sido asignados a los siguientes rubros: recursos humanos; programa de protección a mexicanos; programa de servicios consulares: Ventanillas de asesoría financiera y protección al patrimonio y; apoyo a migrantes a través de la delegaciones. En materia de protección, los recursos se han destinado específicamente al fortalecimiento del Centro de Información y Asistencia a Mexicanos, creación de los centros de defensoría en los 50 consulados en Estados Unidos, fortalecimiento de la representación y orientación legal de las personas mexicanas en ese país y ampliación de la campaña de avisos e información a migrantes.

Asimismo, uno de los objetivos que guía la relación de México con Estados Unidos es preservar el libre comercio en la región. La cancillería trabaja para fortalecer la competitividad de América del Norte y sus cadenas regionales de suministro, incrementando las exportaciones mexicanas a Estados Unidos y Canadá, sobre una base de sana competencia y el desarrollo de sectores de mayor valor agregado.

En este sentido, México participará en el comercio internacional sobre una base de mayor productividad y complementariedad; haciendo del comercio, un instrumento poderoso para proteger los empleos actuales, crear nuevos empleos y mejorar los salarios en México.

(Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al director general del Centro Nacional de Control de Energía a informar a la opinión pública sobre las causas técnicas de la interrupción del servicio de electricidad en diversas zonas del país el 23 y 25 de mayo, y 10 de septiembre de 2017

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-2500 signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.336/17 suscrito por el ingeniero Ismael Orozco Loreto, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al director general del Centro Nacional de Control de Energía a informar a la opinión pública acerca de las causas técnicas que originaron la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país los días 23 y 25 de mayo, y 10 de septiembre de los corrientes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2017.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Presente

Por este medio, me permito hacer referencia a su atento oficio número SELAP/300/3085/17, que contiene punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de octubre del presente, mediante el cual:

> "**Único.** La Cámara de Diputados, exhorta respetuosamente a los directores generales del Centro Nacional de Control de Energía y de la Comisión Federal de Electricidad, para que informen en forma pormenorizada a la opinión pública acerca de las causas técnicas que originaron la interrupción del servicio eléctrico en diversas zonas del país los días 23 y 25 de mayo, y 10 de septiembre de los corrientes. Especificando las medidas adoptadas para evitar futuras interrupciones".

Sobre el particular, adjunto a la presente copia del oficio número CENACE/DG/074/2017 de la Dirección General del Centro Nacional de Control de Energía, que contiene los comentarios emitidos al punto de acuerdo en comento.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Ismael Orozco Loreto (rúbrica)
Director General de Vinculación Interinstitucional

Ciudad de México, a 17 de noviembre de 2017.

Ingeniero Ismael Orozco Loreto
Director General de Vinculación Interinstitucional
Secretaría de Energía
Presente

En atención a su oficio 100.DGVI. 319/17, a través del cual comunica a esta entidad el acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en la sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, me permito informarle, para los efectos conducentes, que en nuestra página de internet **(www.gob.mx/cenace)** se encuentra disponible para consulta y descarga del público en general el *Informe pormenorizado sobre las interrupciones del suministro de energía eléctrica en diversas zonas del país durante 2017*.

Se emite el presente con fundamento en los artículos 1o., primer párrafo; 2o., 14, párrafo primero, fracción I; 15, párrafo antepenúltimo; 17 y 22, párrafo primero, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; primero, párrafo primero; segundo, y vigésimo

primero, fracción I del decreto por el que se crea el Centro Nacional de Control de Energía, y 1o. y 3o., apartado A, fracción II, del Estatuto Orgánico del Centro Nacional de Control de Energía.

Agradezco la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Eduardo Meraz Ateca (rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SRE a evaluar la pertinencia de sumarse al Convenio sobre la Protección a la Maternidad, de la OIT

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-2707, signado por el diputado Arturo Santana Alfaro, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DEP-1654/17, suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a evaluar la pertinencia de adherirse al Convenio sobre la Protección a la Maternidad, 2000 (C183) de la Organización Internacional de! Trabajo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Lic. Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a las proposiciones relativas al punto de acuerdo aprobado por el honorable Congreso de la Unión el pasado 26 de octubre de 2017, cuyo resolutivo es el siguiente:

> **"Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías del Trabajo y Previsión Social, y de Relaciones Exteriores a que, conforme a sus atribuciones, evalúen la pertinencia de adherirse al Convenio sobre la Protección a la Maternidad, 2000 (C183) de la Organización Internacional del Trabajo."

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa al honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica)
Director General de Coordinación Política

Respuesta al punto de acuerdo relativo a evaluar la pertinencia de adherirse al Convenio sobre la Protección a la Maternidad

El Convenio 183 de la Organización Internacional del Trabajo fue sometido por el Ejecutivo federal a consideración de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión el 13 de noviembre de 2000, acompañado del dictamen elaborado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el que recomendaba no ratificar el Convenio debido a que resulta incompatible con el marco jurídico nacional.

• En particular, el artículo 4 del convenio establece un periodo de licencia de maternidad equivalente, por lo menos, a catorce semanas, mientras que la legislación laboral mexicana prevé un periodo mínimo equivalente a doce semanas.

• Asimismo, conforme al citado Instrumento, el monto de las prestaciones pecuniarias proporcionadas en virtud de la licencia de maternidad no debe ser inferior a las dos terceras partes del salario de toda mujer trabajadora, pudiendo ser incluso equivalente a la prestación por concepto de licencia por enfermedad. En ese sentido, la norma nacional tiene mayor alcance puesto que establece que dicha prestación no debe ser inferior al total del salario.

• El convenio dispone que la incorporación de la madre trabajadora al término de la licencia de maternidad, podrá ser al mismo puesto de trabajo o a un puesto equivalente con la misma remuneración. La legislación mexicana es más favorable, dado que prevé la potestad de conservar el empleo y los derechos adquiridos por la relación de trabajo.

• Es preciso resaltar que, independientemente de los logros obtenidos a través de las reformas y adiciones a la Ley Federal del Trabajo publicadas el 30 de noviembre de 2012 (artículos 133 y 170 de la Ley Federal del Trabajo), el marco jurídico nacional vigente aún se contrapone con el periodo de licencia de maternidad contemplado en el Convenio, por lo que las disposiciones y circunstancias que impedían la ratificación de este instrumento internacional continúan vigentes.

(Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.)

De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SRE y el Ejecutivo federal a emitir un pronunciamiento oficial en defensa de los derechos humanos de los connacionales en respuesta de las detenciones de migrantes en EUA

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017.

Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-2707, signado por el diputado Arturo Santana Alfaro, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número DEP-1658/17 suscrito por el licenciado Rodrigo Reina Liceaga, director general de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a emitir un pronunciamiento oficial en defensa de los derechos humanos de los connacionales en respuesta a las detenciones contra la comunidad migrante en Estados Unidos de América.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de noviembre de 2017.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a las proposiciones relativas al punto de acuer-

do aprobado por el honorable Congreso de la Unión el pasado 26 de octubre de 2017, cuyo resolutivo es el siguiente:

> **"Primero.** La Cámara de Diputados condena las detenciones a migrantes en diversas entidades de Estados Unidos de América, toda vez que éstas representan un acto discriminatorio y violatorio de los derechos humanos hacia nuestros con nacionales.
>
> **"Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a emitir un pronunciamiento oficial en defensa de los derechos humanos de los connacionales en respuesta a las detenciones contra la comunidad migrante en Estados Unidos de América, pues éstas representan un acto discriminatorio y violatorio de los derechos humanos."

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa al honorable Congreso de la Unión.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Rodrigo Reina Liceaga (rúbrica)
Director General de Coordinación Política

Respuesta al punto de acuerdo en el cual la Cámara de Diputados condena las detenciones a migrantes en diversas entidades de Estados Unidos de América, toda vez que éstas representan un acto discriminatorio y violatorio de los derechos humanos hacia nuestros connacionales.

Al respecto, se informa que la Secretaría de Relaciones Exteriores ha externado a funcionarios de la Casa Blanca la preocupación del gobierno de México por asegurar, que en el ejercicio de sus funciones, las autoridades federales estadounidenses respeten plenamente los derechos humanos de los mexicanos, con independencia de su estatus migratorio, así como el respeto al debido proceso que establece el marco legal estadounidense y los instrumentos internacionales.

Por otra parte, la Cancillería está llevando a cabo una intensa labor de asesoría jurídica y protección consular, mediante la Embajada de México en Estados Unidos y los 50 Consulados en ese país, para promover y defender con todos los recursos legales a su alcance los derechos de los mexicanos migrantes. Además ha acudido ame las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos en busca de apoyo y protección de los derechos de los connacionales.

Adicionalmente, se han desarrollado talleres para informar a nuestros connacionales sobre sus derechos y, en los casos que sea necesario, otorgar asistencia y representación legal.

(Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.)

Iniciativas

Del Congreso de Querétaro, con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Santiago de Querétaro, Querétaro,
a 27 de septiembre de 2017.

Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, en sesión del pleno de la LVIII Legislatura del Estado de Querétaro, celebrada el 12 de septiembre de 2017, se aprobó presen-

tar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la **"iniciativa de ley que reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"**, remitiéndole la iniciativa de mérito para los efectos del artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin otro particular, le reiteramos nuestro respeto institucional.

Atentamente
LVIII Legislatura del Estado de Querétaro
Mesa Directiva

Diputada María Isabel Aguilar Morales (rúbrica)
Presidenta

Diputada Verónica Hernández Flores (rúbrica)
Secretaria suplente

Iniciativa de ley que reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 19. Ninguna detención ante…

El Ministerio Público sólo podrá solicitar al juez la prisión preventiva cuando otras medidas cautelares no sean suficientes para garantizar la comparecencia del imputado en el juicio, el desarrollo de la investigación, la protección de la víctima, de los testigos o de la comunidad, así como cuando el imputado esté siendo procesado o haya sido sentenciado previamente por la comisión de un delito doloso. El juez ordenará la prisión preventiva, oficiosamente, en los casos de delincuencia organizada, homicidio doloso, violación: secuestro, trata de personas, delitos cometidos con medios violentos, como armas y explosivos, robo a casa habitación, lesiones que pongan en peligro la vida y lesiones que causen incapacidad parcial o total permanente, así como delitos graves que determine la ley en contra de la seguridad de la nación, el libre desarrollo de la personalidad y de la salud.

La ley determinará…

El plazo para…

Todo proceso se…

Si con posterioridad…

Todo mal tratamiento…

Transitorios

Artículo Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente ley.

Atentamente

Diputada María Isabel Aguilar Morales (rúbrica)
Presidenta

Diputada Verónica Hernández Flores (rúbrica)
Primera Secretaria

DEL CONGRESO DE QUERÉTARO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Santiago de Querétaro, Querétaro,
a 27 de septiembre de 2017.

Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara De Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracciones V y XII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Querétaro, en sesión del pleno

de la LVIII Legislatura del estado de Querétaro, celebrada el 12 de septiembre de 2017, se aprobó presentar ante la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la **iniciativa de ley que reforma el artículo 111, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la finalidad de que se retome el régimen de pequeños contribuyentes (Repecos),** remitiéndole la Iniciativa de mérito, para los efectos del artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Atentamente
Diputada María Isabel Aguilar Morales (rúbrica)
Presidenta

Iniciativa de ley que reforma el artículo 111 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, con la finalidad de que se retome el régimen de pequeños contribuyentes (Repecos)

Sección II
Régimen de incorporación fiscal
y régimen de pequeños contribuyentes

Artículo 111. Los contribuyentes personas físicas que realicen únicamente actividades empresariales, que enajenen bienes o presten servicios por los que no se requiera para su realización título profesional, podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos establecidos en esta Sección, siempre que los ingresos propios de su actividad empresarial obtenidos en el ejercicio inmediato anterior, no hubieran excedido de la cantidad de dos millones de pesos.

Para agilizar este cambio, el Sistema de Administración Tributaria deberá informar a los contribuyentes que reúnan las características para obtener este beneficio, donde se especifique la posibilidad de regresar al régimen anterior, SI fuera de su interés.

Los contribuyentes que inicien actividades, podrán optar por cualquiera de los dos regímenes, considerando preferentemente aquel en el que obtengan mayores beneficios, pero también considerando las posibilidades de desarrollo que cada uno les brinda.

También podrán aplicar el régimen de incorporación fiscal, las personas físicas que realicen actividades empresariales mediante copropiedad.

No podrán pagar el impuesto en los términos de esta Sección:

I. Los socios, accionistas o integrantes de personas morales o cuando sean partes relacionadas en los términos del artículo 90 de esta ley, o cuando exista vinculación en términos del citado artículo con personas que hubieran tributado en los términos de esta Sección, a excepción de los siguientes:

a) Los socios, accionistas o integrantes de las personas morales previstas en el Título III de esta Ley, siempre que no perciban el remanente distribuible a que se refiere el artículo 80 de este ordenamiento.

b) Las personas físicas que sean socios, accionistas o integrantes de las personas morales a que se refiere el artículo 79, fracción XIII de la presente ley, aún y cuando reciban de dichas personas morales intereses, siempre que el total de los ingresos obtenidos en el ejercicio inmediato anterior por intereses y por las actividades a que se refiere -el primer párrafo de este artículo, en su conjunto, no excedan de dos millones de pesos.

e) Los socios, accionistas o integrantes de asociaciones deportivas que tributen en términos del Título II de esta Ley, siempre que no perciban ingresos de las personas morales a las que pertenezcan.

Para los efectos de esta fracción, se considera que no hay vinculación entre cónyuges o personas con quienes se tenga relación de parentesco en los términos de la legislación civil, siempre que no exista una relación comercial o influencia de negocio que derive en algún beneficio económico.

II. Los contribuyentes que realicen actividades relacionadas con bienes raíces, capitales inmobiliarios, negocios inmobiliarios o actividades financieras, salvo tratándose de aquéllos que únicamente obtengan ingresos por la realización de actos de promoción o demostración personalizada a clientes personas físicas para la compra venta de casas habitación o vivienda, y dichos clientes también sean personas físicas que no realicen actos de construcción, desa-

rrollo, remodelación, mejora o venta de las casas habitación o vivienda.

III. Las personas físicas que obtengan ingresos a que se refiere este Capítulo por concepto de comisión, mediación, agencia, representación, corredu-ría, consignación y distribución, salvo tratándose de aquellas personas que perciban ingresos por conceptos de mediación o comisión y estos no excedan del 30 por ciento de sus ingresos totales. Las retenciones que las personas morales les realicen por la prestación de este servicio, se consideran pagos definitivos para esta Sección.

IV. Las personas físicas que obtengan ingresos a que se refiere este Capítulo por concepto de espectáculos públicos y franquiciatarios.

V. Los contribuyentes que realicen actividades a través de fideicomisos o asociación en participación.

Los contribuyentes que decidan permanecer en el régimen de incorporación fiscal, calcularán y enterarán el impuesto en forma bimestral, el cual tendrá el carácter de pago definitivo, a más tardar el día 17 de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre y enero del año siguiente, mediante declaración que presentarán a través de los sistemas que disponga el Servicio de Administración Tributaria en su página de Internet. Para estos efectos, la utilidad fiscal del bimestre de que se trate se determinará restando de la totalidad de los ingresos a que se refiere este artículo obtenidos en dicho bimestre en efectivo, en bienes o en servicios, las deducciones autorizadas en la Ley que sean estrictamente indispensables para la obtención de los ingresos a que se refiere esta Sección, así como las erogaciones efectivamente realizadas en el mismo periodo para la adquisición de activos. gastos y cargos diferidos y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas pagada en el ejercicio, en los términos del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Cuando los ingresos percibidos, sean inferiores a las deducciones del periodo que corresponda, los contribuyentes deberán considerar la diferencia que resulte entre ambos conceptos como deducibles en los periodos siguientes.

Para los efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, en términos de este régimen, la renta gravable a que se refieren los artículos 123, fracción IX, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 120 y 127, fracción III de la Ley Federal del Trabajo, será la utilidad fiscal que resulte de la suma de las utilidades fiscales obtenidas en cada bimestre del ejercicio.

Para la determinación de la renta gravable en materia de participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, los contribuyentes deberán disminuir de los ingresos acumulables las cantidades que no hubiesen sido deducibles en los términos de la fracción XXX del artículo 28 de esta ley.

Para determinar el impuesto, los contribuyentes del régimen de incorporación fiscal considerarán los ingresos cuando se cobren efectivamente y deducirán las erogaciones efectivamente realizadas en el ejercicio para la adquisición de activos fijos, gastos o cargos diferidos.

A la utilidad fiscal que se obtenga conforme al sexto párrafo de este artículo, se le aplicará la siguiente:

TARIFA BIMESTRAL

Límite inferior	Límite superior	Cuota fija	Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior
$	$	$	%
0.01	992.14	0.00	1.92%
992.15	8,420.82	19.04	6.40%
8,420.83	14,798.84	494.48	10.88%
14,798.85	17,203.00	1,188.42	16.00%
17,203.01	20,596.70	1,573.08	17.92%
20,596.71	41,540.58	2,181.22	21.36%
41,540.59	65,473.66	6,654.84	23.52%
65,473.67	125,000.00	12,283.90	30.00%
125,000.01	166,666.67	30,141.80	32.00%
166,666.68	500,000.00	43,475.14	34.00%
500,000.01	En adelante	156,908.46	35.00%

Para los contribuyentes que conserven su incepción en el Régimen de Incorporación Fiscal, pagarán el impuesto sobre la renta, tal como quedó previsto en la reforma del que les dio origen, con un porcentaje creciente del 10 por ciento anual, sumando cada año un porcentaje similar hasta llegar a 100 por ciento, en un lapso de 10 años.

Contra el impuesto reducido, no podrá deducirse crédito o rebaja alguno por concepto de exenciones o subsidios.

Los contribuyentes que opten por aplicar lo dispuesto en el régimen de incorporación fiscal, sólo podrán permanecer en el régimen que prevé la misma, durante un máximo de diez ejercicios fiscales consecutivos. Una vez concluido dicho periodo, deberán tributar conforme al régimen de personas físicas con actividades empresariales y profesionales a que se refiere la Sección I del Capítulo II del Título IV de la presente ley.

Transitorios

Artículo Primero. La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igualo menor jerarquía que se opongan a la presente ley.

Artículo Tercero. Todas las menciones de Régimen de Incorporación Fiscal, en la Ley de Impuesto sobre la Renta, se tendrán que considerar el Régimen de Pequeños Contribuyentes en los términos que funcionó hasta diciembre de 2013.

Diputadas: María Isabel Aguilar Morales, presidenta; Verónica Hernández Flores, secretaria suplente (rúbricas).

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15960. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/**